

EXENTO



000514

DECRETO ALCALDICIO N°

Quintero 17 FEB. 2016

VISTOS:

La Solicitud de Patente Comercial Provisoria de fecha 31 de Julio de 2015 a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BOLI LTDA.**, cedula de identidad **N° 76.456.316-6**, domiciliado en Av. Normandie N° 2233 Quintero, en el giro comercial de Importación y Comercialización de Textiles y Artículos De Hogar.

Decreto Alcaldicio N° 0388 con fecha 06 de Febrero del 2015, que aprueba el otorgamiento de la primera provisoria por seis meses renovables.

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Lo establecido en el Artículo 26 inc. 5to de Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE Patente Provisoria por 6 meses **"NO RENOVABLES"** a contar del 06 de Febrero del 2016 hasta el 06 de Agosto del 2016, a **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BOLI LTDA.**, cedula de identidad **N° 76.456.316-6**, para funcionar en local comercial ubicado en Av. Normandie N° 2233 Quintero, en el giro comercial de Importación y Comercialización de Textiles y Artículos De Hogar.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (\$)

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaria Municipal
4. Interesado

RGC/YGS/MJVP/MBVP/pdl